



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Expediente: 2026-PES_02-000783

Por Resolución de la Alcaldía n.º 1807, de 21 de julio de 2026, se ha acordado someter a información pública el borrador de “Convenio Urbanístico de Ejecución de infraestructuras eléctricas, para dar servicio a los distintos sectores del PGOU de Gelves”, a suscribir entre el Ayuntamiento de Gelves, la Entidad Urbanística Colaboradora «Junta de Compensación de todos los sectores del PGOU de Gelves» y EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U.

El ámbito territorial del convenio es el término municipal de Gelves, provincia de Sevilla. La Entidad Urbanística Colaboradora «Junta de Compensación de todos los sectores del PGOU de Gelves» interviene como promotora de la actuación, con participación de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U., y del Ayuntamiento de Gelves como Administración urbanística actuante.

De conformidad con los artículos 25.1 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre; 9.7.4.ª de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; 8 y 17.5.d) de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre; y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el expediente se somete a información pública durante un plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Durante dicho plazo, la documentación integrante del expediente podrá consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gelves, <https://sede.ayuntamientodegelves.es>, en el apartado correspondiente al tablón de anuncios o información pública. Las personas que precisen asistencia para su consulta podrán solicitarla en las dependencias municipales.

Las alegaciones, observaciones o sugerencias podrán presentarse mediante el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Gelves o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, indicando en todo caso el número de expediente 2026-PES_02-000783.

La comparecencia en este trámite no otorga por sí misma la condición de persona interesada; no obstante, quienes formulen alegaciones u observaciones tendrán derecho a obtener una respuesta razonada. El sometimiento a información pública no implica la aprobación definitiva ni la firma del convenio, que quedarán condicionadas a la resolución de las alegaciones y a la adopción del acuerdo que proceda por el órgano municipal competente.

En Gelves, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE ACCIDENTAL

Código Seguro de Verificación	IV764KR5FRGCZCVIUYVGETPKE	Fecha	21/07/2026 11:31:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PABLO CORDERO HERRERA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV764KR5FRGCZCVIUYVGETPKE	Página	1/1

